

Certificado No.:ANC2301C00004204

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00006960

ANC2201C00006960-0001

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19DOM06133A00R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el(los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2023LABEL0089, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante) :ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LAMPARA DE LED

Tipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO

Marca(s): TECNOLITE

Categoría: NUEVO

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

FÁBRICA O BODEGA

Fabricado y/o importado

y/o comercializado por:

ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

Bodega(s): AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de Origen:

CHINA

País(es) de Procedencia:

CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8539520100; ANC2301C00004204

Modelo(s): 2DA19LEDFC20VA, 2DA19LEDFT20VA, 2DT30LEDFC20VA, 3DT60LEDFC20VA,

3DB75LEDFC20VA, 3DST64LEDFC20VA, 3DST64LEDFT20VA, 3DG125LEDFC20VA, 3DG125LEDFC20VAR, 3DG125LEDFC20VAL,

3DG200LEDFC20VA, 3DG200LEDFC20VH, 3DD125LEDFC20VA,

3DA165LEDFC20VA, 3DA165LEDFC20VH, 3DBT160LEDFC20VA,

3DBT160LEDFC20VH, 3DS170LEDFC20VA: SEGUIDO O NO DE -1, -2, -3, -4, -5,

-K

Especificaciones: $127 V \sim 60 Hz = 2.3 W = 0.02 A$

127 V ~ 60 Hz 3.5 W 0.03 A



Certificado No.:ANC2301C00004204

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00006960

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/1-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el 20 de mayo de 2023, con vigencia hasta el día 19 de mayo de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE

RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisó:BIPM



Elaboró:DACC



Certificado No.:ANC2301C00004204
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00006960
CLÁUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deben ostentar obligatoriamente la Contrase ña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contrase ña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de ANCE, de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
- 9. El titular del certificado debe informar a ANCE cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



Certificado No.:ANC2301C00004204

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00006960



Sitio de validación www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM06133A00R04|263575|166456|10/04/2023 04:32:01 p.

-|m|-UQiqxK8Ab0a1ljxN-|m|-scE85Ufa5XBaKTcVzIAj3plhPmPXJsIRgUj-|s|-H2zRUvB5dNdfPjkmKul6x4aE5ubAjgW6lxa24OQV TF-|d|-SpPtJG5EL8lxcGJwgYQdV2LbamgfFpiWEeOcYuXeogU-|m|-m2AEAxirWuaVat9Xsg7Od-|s|-Dh7bviT9FH-|s|-QCwkcBw-|m|-L818VcKu7JCSB-|s|-tHEpa0-|m|-e89W3VhavKaOF0nZlQlofrinKYX2nGsBE8MlmiaVvzkl3stoQcKUhV1pHwsmbMjGmR-|m |-W7vyZgTMT9enrRVzBr89-|m|-caA5ik-|d|-q1VS-|m|-XzWleEDzQwtU39xUD0eYnvbQwKdxPPLt50F0PlwuVot8ywRGh7XgE11yLbYDcJpw0jpwO5qYbelQRbmBA7HcNZ-|m|-a-|m|-4koUw5a1xdO5bE0UC-|s|-L4qcuMWjUkpGhGhF-|s|-u46gwkZQvPFf4f5jcXmbOJmBwcQXqQx8xiDrq-|m|-CgyYk62ASoQB6Z23C2SRPExf8po7-|s|-wIYD-|d|-RuaBk-|m|-izUiETEI4BWuE0lwwBTfZHfNgeaDlLP171RNNN3APCHJBf9C-|m|-FNzA49QbrdZ1Xa3KHqWz9L2RWgHPLtUyrdyyic5V1y7Q-|m|-q8mTekwcght6OK4CYxL9-|m|-ZurRrN0MgieFH2HWAM0LWEQJfANx2tvBkt8ZyGX79PcW7qhFOrvYAMjP1DxWGW6-|m|-suiZu7HhP5PzcDS-|d|-kWp3M3KkV1vH-|s|-uYKzl7iLs3elcrU7jPl9yRcYbMTRJIQgRagKZ0o45lmDCuEXkdngv4yvSAEOa8Rlav73ccYlSop5EXZQYVfNnuKD9nCuP7xaUpgUVyT0f0byJz34bd4lRLwPrh3jMB1QXw6J1lgQc0-|s|-kMVcJf7ORuGlz0TMagZP8tjVFwl0-|m|-MmIFUIVOjj2zmms83fb-|rqm|-